



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

SESIÓN EXTRAORDINARIA SE-No. 07-ROCS-No. 03.1-07-05-2021

CONSIDERANDO:

UNO.- Que, la Universidad Nacional de Loja, presentó ante el Consejo de Educación Superior (CES) el proyecto de creación de Maestría en Reproducción Animal con mención en Rumiante, como Maestría Académica con Trayectoria Profesional, a ser ejecutada en la modalidad presencial, en la sede de la Institución, y se solicitó su aprobación;

DOS.- Que, mediante resolución RPC-SO-07-No.217-2021, de fecha 31 de marzo de 2021, el Consejo de Educación Superior, resolvió aprobar el proyecto de **MAESTRÍA ACADÉMICA CON TRAYECTORIA PROFESIONAL, denominada REPRODUCCIÓN ANIMAL; TÍTULO: MAGÍSTER EN REPRODUCCIÓN ANIMAL CON MENCIÓN EN RUMIANTES**, a ser ejecutada en la SEDE MATRIZ LOJA, de la Universidad Nacional de Loja, en la modalidad presencial;

TRES.- Que, el Art.127 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior, establece que las Instituciones de Educación Superior, ofertarán los postgrados una vez que sean aprobadas por el Consejo de Educación Superior.

El Art. 130 del Reglamento ibídem, prevé que los programas de postgrado aprobados tienen vigencia de seis años;

CUATRO.- Que, el Art. 50 numeral 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, prevé que son deberes de los Directores/as de Programa de Postgrado, implementar los medios informáticos de la institución, la planificación y ejecución curricular del postgrado;

CINCO.- Que, el Art. 103 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja, establece que los programas de postgrado serán ejecutados en las condiciones y plazos establecidos en la resolución de aprobación por parte del Consejo de Educación Superior; y,

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 19 numeral 5 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja, el Órgano Colegiado Superior en sesión extraordinaria de siete de mayo de 2021,



UNL

Universidad
Nacional
de Loja

Órgano
Colegiado
Superior

RESUELVE:

1. Dar por conocida la resolución RPC-SO-07-No.217-2021, de fecha 31 de marzo de 2021, del Consejo de Educación Superior, que resolvió aprobar el proyecto de **MAESTRÍA ACADÉMICA CON TRAYECTORIA PROFESIONAL**, denominada **REPRODUCCIÓN ANIMAL**; y, aprobar el inicio y puesta en vigencia de la **MAESTRÍA ACADÉMICA CON TRAYECTORIA PROFESIONAL**, en **REPRODUCCIÓN ANIMAL**; **TÍTULO: MAGISTER EN REPRODUCCIÓN ANIMAL CON MENCIÓN EN RUMIANTES**, a ser ejecutada en la SEDE MATRIZ LOJA, por la Facultad Agropecuaria y de los Recursos Naturales Renovables, modalidad presencial. Debiéndose ingresar la información a los medios informáticos de la Institución como lo determina el Art. 50 numeral 8 del Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de Loja.

1.1. El postgrado será ejecutado en las condiciones y plazos establecidos en la resolución de aprobación del Consejo de Educación Superior, como lo prevé el Art. 103 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Nacional de Loja.

1.2. El señor Decano de la Facultad realizará los actos administrativos que se requiera en la Facultad para la ejecución de la Maestría.

2. La Maestría antes indicada se iniciará una vez que se cuente con las facilidades necesarias para su implementación, en virtud que será ejecutada en la modalidad presencial, con el fin de garantizar la integridad de todas las personas debido a la pandemia de COVID-19.

3. De conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento para el Funcionamiento del Órgano Colegiado de la Universidad Nacional de Loja, se dispone al Secretario General, notifique la presente Resolución a quienes corresponda.

Es dado en la ciudad de Loja, a los siete días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

Nikolay Aguirre Ph.D.
RECTOR

Dr. Ernesto Roldán Jara
SECRETARIO GENERAL

ERJ/Imo/nlmdeA.